

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR	Ramon Antonio Garcia calle									
NIT	98 662 873			TELEFONO	310 271 76 47					
CONTRATANTE	Diana Elena Castañeda									
NIT	43 754 044			TELEFONO	312 814 75 88					
DIRECCION	calle 78 # 86-41			EMAIL						
NOMBRE R/L				CC						
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.3 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO	NIT									
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA	TKI 659	MODELO	2008	MARCA	Nissan Urban				
	No INTERNO	180	CLASE	Micra	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14				
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	17	MES	JUNIO	AÑO	2024			
	FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES	JUNIO	AÑO	2024			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$									
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designa con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL					
					ANTICIPO	SI	NO	VALOR		
					FECHA	DIA	MES	AÑO		
					PAGO					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1479/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (Banco / C.C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.								
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA					
	DESTINO	Amalfi (Antioquia)			HORA LLEGADA					
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Diana Castañeda			CC	43 754 044		TELEFONO	312 814 75 88	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				Medellin		A los días		13	Del mes/año	06/24
Ramon Antonio Garcia				Diana Castañeda		CC 43 754 044		CONTRATANTE		
CC 98 662 873				TRANSPORTADOR						